



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica las tablas salariales definitivas correspondientes a 2011 y las provisionales de 2012 del Convenio colectivo de Iris Assistance, SL.

Visto el contenido de las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2011 y las provisionales del año 2012 del Convenio Colectivo de la empresa Iris Assistance, SL, (Código de Convenio n.º 90018052012010), que fue suscrito, con fecha 23 de febrero de 2012, por la Comisión Mixta Paritaria del convenio, de la que forman parte los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y por la sección sindical de CC.OO., en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 2012.-El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

COMISIÓN MIXTA PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE IRIS ASSISTANCE, S.L.

Acta 2





Reunidos en los centros de trabajo de Iris Assistance, SL, en Valencia, Madrid y Barcelona, mediante video-conferencia, siendo las 8:00 horas del 23 de febrero de 2012, se reúnen las personas relacionadas a continuación:

Asistentes:

Por parte de la Sección Sindical de CC.OO.:

- José María Martínez Primo.
- Miquel Aniento Álvarez.
- Ana Belén Sanchís Gurrea.

En representación de la Empresa:

- Javier Manzanares Langreo.
- Román de la Fuente Primo.
- Francisco Calderón Delgado.

Se da comienzo a la reunión de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Seguimiento del Convenio Colectivo de Iris Assistance, SL, para valorar el siguiente orden del día:

1. Modificación de miembros titulares y nombramiento de suplentes de la Comisión

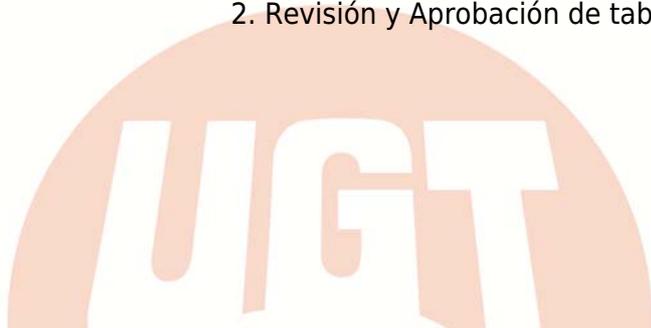
Dado que los anteriores integrantes de esta Comisión, doña Valeriana Batuecas Batuecas y don Miguel Ángel Molinero Nieto, firmantes del I Convenio de empresa Iris Assistance, SL, ya no forman parte del sindicato CC.OO., y según indica dicho Convenio, solo las secciones sindicales firmantes pueden designar a los integrantes de esta comisión, se procede a la sustitución de estos miembros, y se designan nuevos titulares por parte de la representación sindical, que serán:

- José María Martínez Primo.
- Miquel Aniento Álvarez.
- Ana Belén Sanchís Gurrea.

Suplente:

Mercedes González Medina.

2. Revisión y Aprobación de tablas definitivas de 2011 y provisionales para 2012



Aprobación por unanimidad de la tabla salarial definitiva del año 2011, y la tabla salarial provisional de 2012, según anexo que se adjunta.

Asimismo, la Comisión Mixta designa a don Román de la Fuente Primo, con NIF 44903094-X, para que proceda al registro de las Tablas Salariales señaladas en el punto anterior en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando todos los integrantes de la Comisión el contenido de la presente acta.

ANEXO CONVENIO COLECTIVO DE IRIS ASSISTANCE, SL (2010-2012)

Tablas salariales

1. Tabla salarial.

Grupos	Nivel retributivo	Categoría laboral	Salario Base anual	
			2011 Tabla definitiva	2012 Tabla provisional
Técnico de gestión.	I	Responsable de centro territorial.	22.922,40	23.266,24
	II	Responsable de área.	21.012,28	21.327,46
Técnico de operaciones.	III	Gestor o Agente de Asistencia Senior.	19.102,00	19.388,53
	IIIA	Gestor o Agente de Asistencia Junior.	15.918,26	16.157,04
Administrativo.	IV	Oficial Administrativo.	19.102,00	19.388,53
	V	Auxiliar Administrativo.	15.918,26	16.157,04
Servicios Generales.	VI	Telefonista-Recepcionista.	13.371,33	13.571,90
	VII	Ordenanza.	13.371,33	13.571,90

2. Complemento por experiencia C.P.E.

Nivel retributivo	Tabla definitiva para el 2011	
	Importe mensual de C.P.E.	Importe máximo mensual
II a VII	13,65	136,50

Nivel retributivo	Tabla definitiva para el 2012	
	Importe mensual de C.P.E.	Importe máximo mensual
II a VII	13,85	138,50

3. Complemento personal revalorizable.

Revalorización de un 1,15% del importe percibido en el 2011 por este concepto a todos los trabajadores e incremento de un 1,50% para el año 2012.

4. Complemento empresa.

Tabla definitiva para el 2011

Importe anual al 100%	Importe anual al 65%
1.344,89	874,18

Tabla provisional para el 2011

Importe anual al 100%	
1.365,06	

5. Complemento de disponibilidad y turnicidad.

Importe definitivo 2011	Importe provisional 2012
75,2	76,33

6. Complemento de nocturnidad.

	Importe definitivo 2011	Importe provisional 2012
Noche normal	10,44	10,60
Noche especial	41,78	42,41

7. Complemento por trabajo en días festivos.

	Importe definitivo 2011	Importe provisional 2012
Festivo normal	10,44	10,6
Festivo especial	20,89	21,2



8. Dietas y gastos de locomoción

Dietas	Importe definitivo 2011	Importe provisional 2012
Media dieta	16,11	16,35
Dieta completa	79,34	80,53

Kilometraje

Importe definitivo 2011	Importe provisional 2012
0,29	0,29

Vale de comida

Importe 2012: 10,07.

